

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3030 AUTOMERCADO DEL SUR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de mayo de 2026, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Automercado del Sur, S.A. (la Sociedad), para su celebración en Calle Jeromín, 26, 28911, Leganés (Madrid) –Notaría de Luis Prados Ramos- el día 2 de julio de 2026, a las 9:00 horas, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de forma separada cada uno de los siguientes puntos: (i) las cuentas anuales, (ii) la aplicación del resultado a reservas y (iii) la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de forma separada cada uno de los siguientes puntos: (i) las cuentas anuales, (ii) la aplicación del resultado a reservas y (iii) la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de forma separada cada uno de los siguientes puntos: (i) las cuentas anuales, (ii) la aplicación del resultado a reservas y (iii) la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de forma separada cada uno de los siguientes puntos: (i) las cuentas anuales, (ii) la aplicación del resultado a reservas y (iii) la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y/o cualesquiera otras partidas distribuibles, siempre que legal, estatutaria y contablemente proceda.

Sexto.- Exposición, debate y, en su caso, aprobación de las bases para una separación patrimonial ordenada entre los distintos grupos accionariales de la Sociedad.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de una propuesta de separación patrimonial ordenada mediante adjudicación o reparto en especie de activos sociales, condicionada a la unanimidad de los accionistas.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la disolución voluntaria de la Sociedad conforme al artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, apertura del período de liquidación y adición a la denominación social de la expresión (en liquidación).

Noveno.- Cese del órgano de administración como consecuencia de la apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidador único o liquidadores, con determinación de su número, identidad, duración y, en su caso, retribución.

Décimo.- Para el caso de no aprobarse la disolución de la Sociedad, autorización al órgano de administración para la enajenación ordenada de los

activos inmobiliarios de la Sociedad, conforme al artículo 160.f) Ley de Sociedades de Capital, a valor de mercado y previa obtención de valoraciones independientes.

Undécimo.- Autorización al órgano de administración para contratar los profesionales necesarios o convenientes, negociar ofertas y formalizar cuantos actos, contratos y documentos públicos o privados resulten precisos para la venta de los activos esenciales autorizados, incluyendo contratos de mediación, cartas de oferta, arras, contratos privados, escrituras públicas, cancelaciones, subsanaciones y declaraciones fiscales.

Duodécimo.- Instrucción al órgano de administración para que, una vez ejecutada total o sustancialmente la venta de los activos inmobiliarios, convoque nueva Junta General para acordar, en su caso, la distribución de dividendos, reducción de capital, disolución y liquidación o cualquier otro mecanismo legalmente procedente para culminar la separación patrimonial ordenada.

Decimotercero.- Delegación de facultades.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información y acta notarial: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en particular las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores deberán facilitar la información solicitada por escrito hasta el día de celebración de la Junta General, en los términos legalmente previstos.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. En caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores deberán facilitar la información solicitada por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Asimismo, se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de mayo de 2026.- El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Automercado del Sur, S.A., Don Ángel González Castro.

ID: A260024027-1